

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

3252 *ORDEN de 10 de noviembre de 1992, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se aprueba el escudo heráldico municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Cogeces del Monte (Valladolid).*

El Ayuntamiento de Cogeces del Monte (Valladolid) aprobó en su día acuerdo sobre adopción de escudo heráldico municipal, elevando el expediente a esta Consejería con la pretensión de obtener la pertinente aprobación.

Solicitado el preceptivo informe de la Real Academia de la Historia, es emitido proponiendo modificaciones.

Trasladado al Ayuntamiento interesado el texto del informe, se aceptan las modificaciones propuestas en el mismo.

La competencia para la aprobación de expedientes sobre adopción de escudos heráldicos municipales está atribuida a la Junta de Castilla y León en virtud del Real Decreto 3036/1982, de 24 de julio, manteniéndose esta competencia en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En consecuencia, y en base a los fundamentos precedentes expuestos, esta Consejería de Presidencia y Administración Territorial viene a dictar la siguiente:

RESOLUCION

Se aprueba el escudo heráldico municipal con que pretende dotarse el Ayuntamiento de Cogeces del Monte (Valladolid) conforme al diseño acordado por el Ayuntamiento, quedando organizado de la forma siguiente:

Escudo heráldico: «Escudo cortado: Uno de gules, una espadaña de plata, de tres vanos y sin campanas, acompañada de dos espigas de oro; dos de oro, dos pinos verdes, va timbrado con la corona real española.»

Valladolid, 10 de noviembre de 1992.—El Consejero de Presidencia y Administración Territorial, César Huidobro Díez.

UNIVERSIDADES

3253 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1992, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se ordena la publicación del plan de estudios de la Diplomatura Maestro-Educación Infantil (Centros Escuelas Universitarias Santa María de Madrid y Nuestra Señora Fuencisla de Segovia).*

Homologado el plan de estudios de Diplomatura Maestro-Educación Primaria por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades del día 21 de julio de 1992,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de dicho plan de estudios conforme lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

El plan de estudios a que se refiere la presente Resolución quedará estructurado conforme figura en el anexo de la misma.

Madrid, 10 de diciembre de 1992.—El Rector, Cayetano López Martínez.